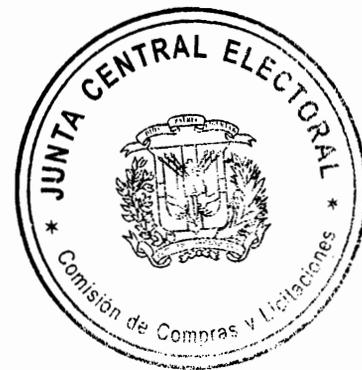




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AL-02-2015

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 P.M.) del día nueve (9) del mes de marzo, del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. ALEXIS DICLÓ GARABITO, Consultor Jurídico, LIC. JORGE M. VALDEZ CUEVAS, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la reunión, comunicando a los presentes, que ésta ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LPI-01-2014 (REAPERTURA JCE-CL-LPI-02-2013)**, para la selección de la empresa que se encargará de la confección de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, por un periodo de dos (2) años.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Manual para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional Ref.: **JCE-CL-LPI-01-2014 (REAPERTURA JCE-CL-LPI-02-2013)**, para la contratación de la empresa que se encargará de la confección de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, por un periodo de dos (2) años.

VISTA: El acta No. AP-05-2014, de fecha 25 de noviembre del 2014, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, en la que aprueba, entre otras cosas, trabajar bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional, el procedimiento para la contratación de la empresa que se encargará de la confección y suministro de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, y el Pliego de Condiciones para la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPI-01-2014**.

VISTA: La comunicación de fecha 27 de noviembre del 2014, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, sobre el monto que, para fines de cubrir gastos administrativos, deben depositar los interesados en participar en la Licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, destinada a la selección de la empresa que se encargará de la confección y suministro de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil.

VISTA: La comunicación No. DF-1093-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida a la Comisión de Compras y Licitaciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria,

esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTO: El aviso de Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, divulgado en los periódicos de circulación nacional: El Caribe, Listín Diario, El Día y El Nacional, los días 27 y 28 de noviembre del 2014, así como los comprobantes de publicación en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTO: Los comprobantes de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013 (procedimiento cancelado), de los oferentes: Tall Security Print Limited y/o Anneris Arnaud, Multiservicios Tecnológicos Daniela, Editora de Formas, Gold Ideas, Thomas Copel, Accesos Holográficos, RR Donnelley de Puerto Rico, Corp., Creatcom Group, Inversiones Tres C, Madison Import y/o Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Productive Business Solutions, Editora de Luxe, Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, GBM Dominicana, Caelum Dominicana, Inversiones Ceilan, Oberthur Fiduciaire, GTS Dominicana, y Canadian Bank Note y/o Gestión Informática.

VISTO: El correo electrónico, remitido por la Comisión de Compras y Licitaciones, en fecha 29 de noviembre del 2014, a los oferentes: Accesos Holográficos, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Multiservicios Tecnológicos Daniela y ABN Company, GTS Dominicana, Consorcio Tall Security Print Limited y Tall Security Print AGG, RR Donnelley de Puerto Rico, Corp. y Thomas Greg & Sons de Colombia y GTS Dominicana, habilitadas para el acto de apertura de propuestas económica del procedimiento Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013 (cancelado).

VISTO: El registro de adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-02-2013 (procedimiento cancelado), en el que figuran inscritas las empresas que realizaron el aporte correspondiente para cubrir los gastos administrativos del proceso.

VISTO: El comprobante de inscripción y adquisición del Pliego de Condiciones de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, del oferente Papeles Caribe.

VISTO: El registro de inscritos y adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, en el que figuran inscritas las empresas que realizaron el aporte correspondiente para cubrir los gastos administrativos del proceso y aquellas que habiendo realizado el aporte durante el proceso cancelado, manifestaron su intención de concurrir a la reapertura de la licitación.

VISTA: La comunicación CL-015/15, de fecha 20 de enero del 2015, por medio de la cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa a las empresas: Papeles Caribe, Thomas Copel, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG, Consorcio Multiservicios Tecnológicos Daniela y ABN Company y RR Donnelley de Puerto Rico, sobre la decisión de modificar el cronograma de la licitación.

VISTA: La comunicación CL-023/15, de fecha 23 de enero del 2015, por medio de la cual la Comisión de Compras y Licitaciones informa a las participantes en la presente licitación, sobre el nuevo plazo para la entrega de muestras, notificación de los resultados de pruebas realizadas a muestras y acto de recepción y apertura de Propuestas Económicas.

VISTA: La comunicación CL-049/15, de fecha 18 de febrero del 2015, de la Comisión de Compras y Licitaciones informando a los participantes en la referencia JCE-CL-LPI-01-2014, sobre la posposición del acto de recepción y apertura de propuestas económicas, debido a que no han validado los resultados del análisis de las muestras de formularios entregadas por los proponentes.

VISTO: Los documentos presentados por los oferentes: Papeles Caribe, Thomas Copel, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG y

RR Donnelley de Puerto Rico, proponentes de la licitación de referencia JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTO: El oficio CL-046/15, de fecha 17 de febrero del 2015, mediante el cual la Comisión de Compras y Licitaciones solicita al Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática, el análisis y evaluación de las muestras de formularios en papel de seguridad presentadas por los proponentes en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La comunicación CL-057/15 de fecha 23 de febrero del 2015, de esta Comisión de Compras y Licitaciones, dirigida a los oferentes: Papeles Caribe, Thomas Copel, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG y RR Donnelley de Puerto Rico, invitándoles a presentar ofertas en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas. Al tiempo de indicarles que se trata de una invitación y no una calificación como oferentes habilitados, debido a que al momento de hacer la misma, la Comisión no disponía de los resultados de la evaluación y pruebas a que fueron sometidas las muestras de Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Estado Civil, presentadas por las empresas participantes en el proceso.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción y apertura de propuestas económicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto.

VISTA: La Póliza No. 16-203966, emitida por Seguros Universal, por la suma de RD\$200,000.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por RR Donnelley de Puerto Rico, en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La Póliza No. FIAN-6064, emitida por Seguros Sura, por la suma de US\$5,050.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Thomas Copel, en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La Póliza No. 1-FC-20147151, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, por la suma de US\$6,000.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG, en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La Póliza No. 2-2-704-0084381, emitida por Seguros BanReservas, por la suma de RD\$200,000.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Papeles Caribe, en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La Póliza No. 1-FC-20147069, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, por la suma de RD\$200,000.00, como Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Consorcio Tecnologías SIC-MAD, en la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

VISTA: La comprobación del acta de asamblea, fechada el 26 de febrero del 2015, para la apertura de las ofertas económicas de la Licitación pública Internacional, Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, certificada por el LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA, Notario Público actuante, en la cual se recogen las novedades del acto y se transcriben las Propuestas Económicas presentadas por los oferentes: Papeles Caribe, Thomas Copel, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG y RR Donnelley de Puerto Rico, participantes en la licitación de referencia.

VISTA: La propuestas económicas presentadas por los oferentes Papeles Caribe, Thomas Copel, Consorcio Tecnologías SIC-MAD, Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG y RR Donnelley de Puerto Rico, participantes en la licitación de referencia.

VISTO: El oficio DNI-15-02-33, recibido el 27 de febrero del 2014, a la firma del Ing. Franklin Frías Abreu, Director de Informática, dirigido al Dr. Luís Ramón Cordero González, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones y al Lic. Leonardo García, Coordinador de la misma, informando sobre la revisión técnica realizada a las muestras entregadas por los participantes en la licitación Ref.: Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, relativa a la confección de Formularios en Papel de Seguridad para Actas del Estado Civil.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, debe hacerse de conformidad con las normativas vigentes, en materia de compras y contrataciones públicas, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el mejor precio, condiciones ofertadas, niveles de seguridad propuestos, cumplimiento de las características técnicas, idoneidad del oferente y confiabilidad de las ofertas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la indicada licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: **JCE-CL-LPI-01-2014**, realizado el 26 de febrero del 2015, presentaron las siguientes propuestas:

RR DONNELLEY DE PUERTO RICO, CORP.:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,200,000	Formularios OC-11	0.13	156,000.00
2	1,200,000	Formularios OC-08	0.099	118,800.00
3	500,000	Formularios RE-CE-01	0.094	47,000.00
		Subtotal		321,800.00
		Gravamen entrada a República Dominicana DR CAFTA 14% (Sujeto si aplica)		45,052.00
		Subtotal		366,852.00
		ITBIS 18% (Sujeto a si aplica)		66,033.36
		Total General		US\$432,885.36

Condiciones de pago: 20% de adelanto con la orden de compras y balance neto 30 días después de la entrega. Tiempo de entrega: De 10 a 12 semanas luego de recibir la orden de compras y aprobación de artes y pruebas sometidos por RR Donnelley. Observaciones: Precio incluye transportación hasta el almacén de la Junta Central Electoral. Cargos o impuestos por concepto de retención de pago u otros cargos gubernamentales, no están incluidos. Cualquier cargo relacionado a esto debe ser adicional. El gravamen de entrada, así como el ITBIS, serán considerados sólo en caso que apliquen. El gravamen de entrada de 14% para el año 2014 está gravado a 0, de acuerdo al tratado DR CAFTA. Partidas 2 y 3 están incluidas consideradas en base a un precio combinado, por lo que las mismas deberán ser consideradas de igual forma de RR Donnelley resultar favorecido en la adjudicación. Los precios aquí sometidos están basados en las cantidades aquí solicitadas.

THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA, cotización No. 31230:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,200,000	Formularios OC-11	0.16	189,188.67
2	1,200,000	Formularios OC-08	0.13	160,082.72
3	500,000	Formularios RE-CE-01	0.16	78,828.61
		Subtotal		428,100.00
		ITBIS		76,248.00
		Total General		US\$504,348.00

Condiciones de pago: Crédito a 60 días, contra presentación de cada factura o entrega. Tiempo de entrega: 500,000 unidades en 25 días, 1,200,000 unidades en 60 días y 1,200,000 unidades en 90 días.

Observaciones: Esta cotización contiene los siguientes errores de cálculo: Ítem 1, el total correcto es US\$192,000.00; en el ítem 2, lo correcto es US\$156,000.00; mientras el ítem 3 totaliza US\$80,000.00, como consecuencia de estos errores se modifica el sub total que asciende a US\$428,000.00; a lo que corresponde un ITBIS de US\$77,040.00 para un total general de **US\$505,040.00**, que es el valor real de la oferta total de este oferente.

CONSORCIO TALL SECURITY PRINT LIMITED Y TALL SECURITY PRINT AGG, cotización No. 2015-230 de fecha 26/2/15:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,200,000	Formularios en papel de seguridad OC-11	0.14	168,000.00
2	1,200,000	Formularios en papel de seguridad OC-08	0.10	120,000.00
3	500,000	Formularios en papel de seguridad CE-01	0.10	50,000.00
		Subtotal		338,000.00
		ITBIS 18%		60,840.00
		Total General		US\$398,840.00

Condiciones de pago: Después de la entrega de los documentos. Tiempo de entrega: De 4 a 6 semanas después de orden y aprobación arte. Observaciones: Estos precios incluyen impuestos aduanales, según numeral 4.2.1 del Pliego. La importación puede consignarse a la JCE, a fin de ser exonerado de impuestos y arancel.

PAPELES CARIBE, cotización S/N de fecha 26/2/15:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,200,000	Formularios OC-11	15.78	18,936,000.00
2	1,200,000	Formularios OC-08	8.12	9,744,000.00
3	500,000	Formularios RE-CE-01	8.12	4,060,000.00
		Subtotal		32,740,000.00
		ITBIS		5,893,200.00
		Total General		RD\$38,633,200.00

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% con la entrega. Tiempo de entrega: 90 días laborables.

CONSORCIO TECNOLOGÍAS SIC-MAD, cotización S/N de fecha 26/2/15:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	1,200,000	Formularios OC-11	0.242	290,400.00
2	1,200,000	Formularios OC-08	0.145	174,000.00
3	500,000	Formularios RE-CE-01	0.153	76,500.00
		Subtotal		540,900.00
		ITBIS		97,362.00

	Total General	US\$638,262.00
<p>Condiciones de pago: 40% a los treinta (30) días después de entregado en almacén, 60% restante a los sesenta (60) días después de entregado en almacén. Tiempo de entrega: 30-40 días después de la firma del contrato. Observaciones: Precios cotizados incluyendo arancel e ITBIS. Estamos en la mejor disposición de importar los bienes adjudicados a nombre de la entidad contratante, para retirar la mercancía de aduana con exoneración y descontar del monto de la oferta el monto correspondiente a los aranceles 4820.40.90</p>		

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, realizado el 26 de febrero del 2015 y que fue certificado por el LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA, Notario Público actuante, el Sr. Juan Carlos Medina Berges, representante de la empresa **Thomas Greg & Sons de Colombia**, solicitó a la Comisión de Compras y Licitaciones que al momento de evaluar las propuestas, observe que la oferta de **RR Donnelley de Puerto Rico, Corp**, no se acoge al formato establecido en el Pliego de Condiciones, tanto en lo concerniente a la cantidad de decimales, como en lo relativo a la inclusión de los impuestos.

CONSIDERANDO: Que en la propuesta económica presentada por **RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.**, se establece, entre otras cosas, lo citado a continuación:

“Cargos o impuestos por concepto de retención de pago u otros cargos gubernamentales, no están incluidos.”

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, documento que es de conocimiento y aceptado por todos los oferentes, señala en el numeral 4.2.1, página 36 de 55, sobre la forma de presentación de la Propuesta Económica lo que citamos a continuación:

“El precio de la Oferta incluirá los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los materiales y servicios conexos a ser suministrados, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.”

CONSIDERANDO: Que a partir de lo señalado en la propuesta económica presentada por **RR Donnelley de Puerto Rico, Corp.**, en el acto de recepción y apertura de ofertas económicas, en cuanto a la no inclusión de los impuestos por concepto de retención de pago, se puede colegir que su oferta económica está viciada y no transparenta la realidad, pues al monto ofertado habría que adicionarle el valor correspondiente al 5% señalado en la cita anterior, lo que, por vía de consecuencia, incrementaría en igual porcentaje los precios unitarios y total general de su oferta.

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo I, numeral 1.1, página 4 de 55, que trata sobre los objetivos y alcance del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, se instituye lo expresado a seguida:

“El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de Las Partes, en el proceso llevado a cabo por la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, Referencia: JCE-CL-LPI-01-2014 (reapertura JCE-CL-LPI-02-2013), para la selección de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de suplir los Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil.”

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas nacionales o extranjeras, que deseen participar en la licitación de referencia. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.”

CONSIDERANDO: Que ningún oferente, de los inscritos en el proceso de Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, podrá alegar confusión o desconocimientos de las normas que rigen el proceso, toda vez que el propio Pliego de Condiciones Específica, señala en el numeral 1.3, lo citado:

1.3-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la licitación, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, realizado el 26 de febrero del 2015 y que fue certificado por el **LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA**, Notario Público actuante, el Sr. Jaime Gordon, uno de los representantes de **RR Donnelley de Puerto Rico**, planteó que su oferta establece que el gravamen de entrada de 14% para el año 2014 está gravado a 0, de acuerdo al tratado de libre comercio (DR CAFTA) y que su empresa gestionará una certificación que ratifique lo indicado y que de esta manera su oferta podría representar un mejor precio que el propuesto por **Tall Security Print Limited**.

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, realizado el 26 de febrero del 2015 y que fue certificado por el **LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA**, Notario Público actuante, la Sra. Anneris Arnaud Germoso, representante de **Tall Security Print Limited**, expresó que el Pliego de Condiciones de la licitación indica la forma y el contenido que debe tener la propuesta y requiere que se presenten los impuestos y aranceles de manera implícita en el precio, por lo que todos los participantes deben acogerse al mismo para ser tratados en igualdad de condiciones.

CONSIDERANDO: Que llevan la razón los representantes de Thomas Greg & Sons de Colombia y de Tall Security Print Limited, cuando reiteran lo exigido por el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, en cuanto al contenido de las ofertas económicas y lo concerniente a la igualdad de participación y la equidad en la evaluación de ofertas.

CONSIDERANDO: Que en el propósito de evaluar a todos los proponentes, de manera equitativa y en igualdad de condiciones, en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, se requiere que las ofertas incluyan los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes fijados por las autoridades dentro y fuera de la República Dominicana y en adición, se plantea la posibilidad de que si por tratarse de un documento de interés nacional, se lograra el beneficio de la exención de esos impuestos, el adjudicatario importaría los formularios adjudicados, a nombre de la Entidad Contratante, para que esta se encargue del proceso de retiro del puerto de que se trate.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a las consideraciones antes vertidas y a la luz de la propia oferta formulada por **RR Donnelley de Puerto Rico**, se puede concluir, sin temor a equivoco, que dicha oferta resulta inamisible para fines de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizada por la Dirección de Informática a las propuestas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, relativa a la selección de la empresa que se encargará de la confección y suministro de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, concluyó de la manera siguiente:

- 1. Consorcio Tall Security Print y Tall Security AAG:** Su oferta satisface todos lo requerimientos técnicos y de seguridad.

2. RR Donnelley de Puerto Rico, Corp., se observan las siguientes debilidades:

- Microtextos positivos y negativos
Sólo contiene microtextos positivos
- Número secuencial en tinta roja y código de barras
Número secuencial incluido, pero en tinta negra
- Microtexto Positivo (Margen Superior)
No se encuentra en el margen superior
- Microtexto Negativo (Margen Izquierdo)
No se encuentra en el margen izquierdo
- Imagen latente (Centro Inferior del Marco)
No Identificada en la muestra
- Microtexto Positivo (en la Parte de la Firma)
No Identificada en la muestra
- Escudo JCE Holográfico
Tiene Holograma, pero no con el escudo de la JCE.
- Escudo de la República Dominicana (Aleatorio, Invisible)
Escudo de la JCE Aleatorio en tinta invisible pero el requerido es de la República Dominicana
- Escudo Nacional de la República Dominicana (12cm x 12cm)
No identificado en la muestra
- Microtexto para la Firma
No identificado en la muestra.

3. Thomas Greg & Sons (Thomas Copel)

- Folio Invisible
No identificado en la muestra
- Numero Secuencial (en tinta roja y código de barras)
No identificado en la muestra
- Escudo JCE Holográfico
Tiene Holograma, pero no con el escudo de la JCE.

4. Papeles Caribe

- 8.5" x 5.5", Formulario OC-08 y RC-CE—01
Formato no suministrado
- Microtextos positivos y negativos
Sólo contiene microtextos positivos
- Folio Invisible
No identificado en la muestra
- Numero Secuencial (en tinta roja y código de barras)
No identificado en la muestra
- Microtexto Positivo (Margen Superior)
Tiene, pero de muy baja calidad
- Microtexto Negativo (Margen Izquierdo)
No se encuentra en el margen izquierdo, el que figura es positivo y de muy baja calidad.
- Imagen latente (Centro Inferior del Marco)
No Identificada en la muestra
- Microtexto Positivo (en la Parte de la Firma)
Tiene, pero de muy baja calidad

- Escudo JCE Holográfico
Tiene Holograma, pero no con el escudo de la JCE.
- Escudo de la República Dominicana (Aleatorio, Invisible)
Escudo de la JCE Aleatorio en tinta invisible pero el requerido es de la República Dominicana
- Escudo Nacional de la República Dominicana (12cm x 12cm)
No identificado en la muestra
- Microtexto para la Firma
Tiene, pero de muy baja calidad

5. **Consorcio Tecnologías SIC-MAD**, de la muestra presentada por este oferente se dice que no cumple con la mayoría de los requerimientos, solo satisface los siguientes:

- Fibras ópticas
- Diseño en el marco del formato constituido
- Fondo con Diseño Guilloche
- Imagen Latente (centro inferior del marco)
- Fondo de Seguridad
- Tintas invisibles.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de evaluación suscrito por el Ing. Franklin R. Frías Abréu, Director de Informática, de la Junta Central Electoral, en nombre de la Comisión Evaluadora, se puede concluir que desde el punto de vista técnico y de seguridad, las ofertas formuladas por RR Donnelley de Puerto Rico Thomas Greg & Sons (Thomas Copel), Papeles Caribe ni Consorcio Tecnologías SIC-MAD, no son factibles de adjudicación, por no satisfacer a cabalidad los requerimientos.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de recepción y apertura de propuestas económicas, presentaron las propuestas que figuran en el cuadro que resumimos a continuación:

CUADRO COMPARATIVO (RD\$)

Incluye impuestos

Empresas	Propuesta Económica	Tiempo de entrega
Consorcio Tall Security Print Limited y Tall Security Print AAG	17,907,916.00	4 a 6 semanas
RR Donnelley de Puerto Rico	20,408,380.29	10 a 12 semanas
Thomas Greg & Sons de Colombia	22,676,296.00	90 días
Consorcio Tecnologías SIC-MAD	28,657,963.80	30 a 40 días
Papeles Caribe	38,633,200.00	90 días laborables

Notas:

1. Para fines de evaluación, las ofertas hechas en dólares norteamericanos, fueron llevadas a pesos dominicanos, en función del tipo de cambio para la venta, según ventanilla del Banco de Reservas de la República Dominicana, que a la fecha del acto de apertura de propuestas económicas, se situaba en 44.90 pesos por dólar.
2. Para fines de evaluación, a la propuesta de RR Donnelley de Puerto Rico, le fue sumado el valor correspondiente al 5% de retención que la empresa omitió y que forma parte del requerimiento.

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la evaluación de las ofertas, el Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPI-01-2014, puesto en conocimiento de todos los oferentes, indica que *“La Comisión de Compras y Licitaciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones, bajo el criterio del mejor precio y condiciones de seguridad ofertadas, características, cantidades, contenido, tiempo y confiabilidad de las ofertas, idoneidad y solvencia moral y económica del Oferente, credibilidad y*

experiencia y posicionamiento del Proponente en el mercado local o extranjero. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses más favorables para la Junta Central Electoral.”

CONSIDERANDO: Que en cuanto a los criterios de adjudicación, el Pliego de Condiciones de la licitación Ref. JCE-CL-LPI-01-2014, puesto en conocimiento de todos los oferentes, señala lo citado a continuación:

“La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuya propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente, la garantía, tiempo de entrega, credibilidad, posicionamiento del Proponente en el mercado local y/o extranjero, niveles de seguridad propuestos y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El contrato, se adjudicará por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser renovado, a través de un acuerdo entre las partes.”

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por **Tall Security Print Limited y Tall Security Print AGG**, representa la menor oferta económica de todas las presentadas en la licitación y además, el oferente, cuenta con el aval de ser un reconocido suplidor de la institución, que ha observado un nivel de cumplimiento satisfactorio con los compromisos asumidos, razones por las cuales se le puede considerar como la propuesta más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral. Esto, independientemente de los resultados arrojados por la evaluación técnica a que fue sometida la muestra que presentó, en la cual se indica que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

Al amparo de las reflexiones vertidas en la presente acta, la Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER, como al efecto **ACOGE**, como bueno y válido, el informe de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, relativa a la selección de la empresa que se encargará de la confección y suministro de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, hecho por el Ing. Franklin R. Frías Abréu, Director de Informática, de la Junta Central Electoral, en nombre de la Comisión Evaluadora.

Resolución Número Dos (2)

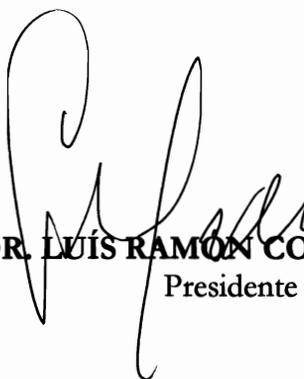
ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a **CONSORCIO TALL SECURITY PRINT LIMITED Y TALL SECURITY PRINT AGG**, el Contrato Administrativo, relativo a la confección de Formularios en Papel de Seguridad para las actas del Registro Civil, por un período de dos (2) años contados a partir de la firma del Contrato, considerando para tales fines, los precios unitarios ofertados por este oferente mediante la Propuesta Económica No. 2015-230 de fecha 26 de febrero del 2015, hecha valer en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014.

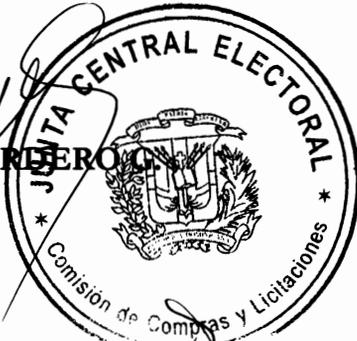
Resolución Número Tres (3)

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a **CONSORCIO TALL SECURITY PRINT LIMITED Y TALL SECURITY PRINT AGG**, la Orden de Compra relativa a la confección de 1,200,000 Formularios en Papel de Seguridad referencia OC-11; 1,200,000 Formularios en Papel de Seguridad referencia OC-08 y 500,000 Formularios en Papel de Seguridad referencia RC-CE-01, propuestos en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CL-LPI-01-2014, por un valor total de **Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Dólares con 00/100 (US\$398,840.00). Impuestos Incluidos.**

Nota: Estos formularios serán utilizados por la Dirección Nacional de Registro Civil en la expedición de actas del Estado Civil.

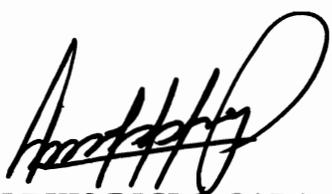
Siendo las cuatro y cuarenta minutos de la tarde (4:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMÓN CORBERO
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. ALEXIS DICLO GARABITO
Consultor Jurídico


LIC. JORGE M. VAIDEZ CUEVAS
Director General Administrativo

